



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

### Resolución de Alcaldía N° 004 – 2022 – MPI

Mollendo, 13 de enero de 2022

#### VISTO:

El Informe N° 005-2022-MPI/A-GM, de fecha 13 de enero de 2022, de Gerencia Municipal; sobre conformación de la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, el Informe N° 024-2022-MPI/A-GM-GA-SGGRRHH, de fecha 13 de enero de 2022, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la Hoja de Coordinación N° 023-2022-MPI/A-GM-OPP, de fecha 13 de enero de 2022, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional); en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

**Que**, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Establece: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

**Que**, el Decreto Legislativo N° 728, regula el régimen laboral de la actividad privada, normatividad que establece los derechos y obligaciones de las partes del contrato de trabajo. Los trabajadores comprendidos en el mencionado régimen tienen derecho siempre y cuando cumplan los requisitos que la ley establece a gozar de vacaciones anuales por 30 días, a percibir las gratificaciones anuales equivalentes a un sueldo cada una, en los meses de julio y diciembre, a la compensación por tiempo de servicios CTS, en un monto algo superior a una remuneración por año y a una indemnización por despido tarifada en un sueldo y medio por periodo anual laborado si el contrato es pactado a plazo indefinido;

**Que**, mediante Informe N° 005-2022-MPI/A-GM, de fecha 13 de enero de 2022, Gerencia Municipal expresa la necesidad de conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, para la Convocatoria N° 001-2022-MPI.

Por las consideraciones expuestas y en atribución a las facultades prescritas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – CONFORMAR;** la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728 para la Convocatoria N° 001-2022-MPI, misma que estará integrada por los siguientes servidores:



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

MIEMBROS TITULARES		
Sr. Walther Rojas Lazo	Gerente de Seguridad Ciudadana	Presidente
Abog. Javier Villegas Málaga.	Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos (e)	Miembro
Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial(e)	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE		
Ing. Darío Tuny Manrique.	Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Presidente
Abog. Víctor Hugo Martín Najarro Araujo	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
CPC Víctor Hugo San Román Zúñiga	Gerente de Administración	Miembro

**Artículo Segundo. –ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Provincial de Islay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Abog. Mary Ann Zúñiga Lluncor  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Edgar Augusto Rivera Cervera  
ALCALDE